

SEMANARIO  
 CRISTIANO - POLITICO  
 DE MALLORCA

DEL JUÉVES 16 DE DICIEMBRE DE 1813.

EL ESPAÑOL SENSATO.

*Al Redactor del Diario de la villa de Reus, y al Militar Ciudadano, inserto en el num. 120 de la Aurora.*

No sabemos que haya ley alguna que obligue á los redactores á insertar en sus periódicos todos los artículos comunicados sean quales faeren. El sastre y el zapatero no están obligados á vestir ni calzar á todos los que los llaman. Decimoslo por el articulito del diario de 17 de este mes núm. 45 con la inscripcion *no me ha gustado*, baxo firma, *el Ciudadano Militar*. El Sr. redactor, que tomando el pulso á los artículos podria conocer si tenian fiebre y exâminar si adolecian del mal frances, es decir del morbo galico, ¿ entrega á tontas y á locas á la prensa un escrito tan escandaloso? y el Sr. Militar Ciudadano ¿ nos encaja con la metáfora de las pildoras doradas un pildoron sin dorar de tan tremendo emético? á los generosos, y civiles españoles ¿ con astucias tan chocareras y tan ruines resentimientos? á la incontrastable Cataluña, á este cuerpo gigante, columna de las principales del grandioso edificio de la nacion, ¿ con rastreras sediciones? á la cataluña, digo, que ha conservado su entusiasmo desde 1808 y por siglos antes sin dar entrada á intrigas ni sugestiones, no conociendo en sus estandartes otro lema que *religion, patria y Fernando*, ¿ con ardides, artificios, invectivas y sofis-

terias viles? Vaya que::: pero vamos al cuento de nuestro Militar Ciudadano.

Extensa contextación merecía el articulillo *no me ha gustado*, pero nos ceñiremos á algunas reflexiones.

Lo primero: ese Sr. Militar debía saber que en los exércitos y en el acto de la guerra siempre se cometen algunos excesos por mas rigida que sea su disciplina, mucho mas en el horroroso caso de asaltos en que los que escalan se embriagan y enfurecen con la sangre; á mas que en el primer asalto á la plaza de S. Sebastian en que fueron rechazadas las tropas inglesas y portuguesas, acaso creyeron ver, ó se impresionaron, aunque equivocadamente de algunas circunstancias, y los primeros movimientos son irremediables.

Lo segundo: que el Sr. Militar no medita ni parece tiene conocimientos sobre política, y la contextacion del lord Wellington está llena de la prudencia fina y grandeza que le es tan propia: en tales lances se prefiere siempre decir qualesquiera especies, aunque sean frívolas; á la manifestacion de causas cuya transcendencia puede ser en desdoro y perjuicio de obgetos respetables. Vuelva la cara el Militar Ciudadano á las plazas de Ciudad-Rodrigo y Badajoz, y verá que habiendo sido mas terribles los asaltos que en la de S. Sebastian, no saquearon ni cometieron insulto alguno las tropas inglesas.

Lo tercero: que aunque siempre seria intempestivo el discurso del Militar Ciudadano, habria sido ménos punible usando de cierta dignidad y moderacion tan propia quando se trata de criticar la conducta de un héroe como el duque de Ciudad-Rodrigo. Pero para haer mas odioso y abominable tan atrevido artículo, se valió de la sátira y de un language truanesco que horroriza á todo hombre juicioso y á todo noble español.

Dice el articulista que el lord debía estar *obligado, obligadísimo* á la nación española por la *prodigalidad que confiesa de sus agradecimientos*; la nación es la que debe estar obligada, obligadísima á este Militar el mas grande que hallamos en la historia, pues á costa de sacrificios por todos términos la ha salvado y redimido; ¡pero que baxeza! ¡que villanía!

le becha en cara á este grande hombre las distinciones que le ha conferido la España, quando todas ellas nada son en comparacion de los beneficios inmensos con que la ha libertado del mas feroz yugo y de la esclavitud del tirano enemigo comun.

No sé en verdad como en el pueblo de Reus que tantos testimonios ha dado de su fidelidad y patriotismo, no ha habido alguno que se haya quejado de un escrito que así vulnera á la noble y culta España, intentando acreditarla de la mas negra ingratitud y barbarie; pero el heroico feld Mariscal de Inglaterra, y su grande nacion saben que en todas partes hay hombres perversos, díscolos é ignorantes: achaquemos á este último defecto la ligereza del autor de ese pernicioso artículo.

Quando hubie e si to un defecto ó descuido el insultar á la plaza de S. Sebastian, debieramos atender, que aunque es verdad que los habitantes de ella eran dignos de mejor suerte y que su desgracia excita nuestra compasion, y toda recompensa de la munificencia del Gobierno supremo, no es justo denigrar ni zaherir al glorioso vencedor de la España ofuscando tantas beneficencias, tantos triunfos para su salvacion por una sola falta que no sale de la esfera de las vicisitudes de una guerra tan especial como la de la Península.

No contento el Militar con tan ridiculas reconvenciones, pasa á persuadir que lord Wellington carece del mérito que la fama pregoná, pues pérfidamente dice que las plazas que ha asaltado eran las de los bárbaros indios, con lo que supone que aquella guerra no requirió arte ni sabiduria.

Aunque tan ilustre guerrero no hubiese operado sino en España, seria bastante para darle el primer lugar entre los héroes militares de todos los siglos. Si los franceses son monstruos de inhumanidad y tirania, nadie les niega su excelente táctica, disciplina y valor, por cuyas qualidades han vencido las mas arduas batallas y dominado la victoria en casi toda la Europa: á sus mas expertos generales solo un Wellington ha superado y batido: dígalo el *mimado de la victoria Massena*, dígalo el escogido *Marmont*, dígalo el gran

*Soult*, recurso en los apuros de su emperador. La batalla de Salamanca es la lección mas sublime de quantas se registran en los anales de la guerra, y puede ó debe ser un tratado de instruccion para la milicia universal. Vergüenza es que hayamos de correr la pluma para presentar en un español la avilantez de intentar el descrédito del gran Capitan de la Europa y del mundo; delito que despues de recaer la calificación de la sábia Junta de censura de esta provincia, debiera ser castigado exemplarmente por el circunspecto Gobierno de ella, ó siendo militar por la notoria justicia y rectitud del Excmo. Sr. General en xefe del ejército y principado, á fin que otros locos no se atrevieran á igual insulto, volviendo al mismo tiempo por el honor de la esclarecida nacion española.

Ilustres habitantes de Reus, seguid vuestros pasos firmes, contribuyendo siempre como habeis contribuido á las altas glorias de la invencible Cataluña, y despreciad las asechanzas con que se conspira á pervertiros. La nacion española conservará su libertad é independéncia sin olvidar jamás la gratitud á sus generosos aliados.

En fin nobles y bizarros Catalanes, desengañad al diarista de Reus diciendole

### SONETO.

Quando la Cataluña electrizada  
 La chispa luminosa ha producido,  
 Quando por su valor se ha distinguido  
 Y de toda la Europa es admirada,  
 Quando jamás ha permitido entrada  
 Al liberal y destructor partido;  
 En Reus con ardid se ha introducido  
*Madame Liberté* muy disfrazada.  
 Mas ya te conocemos pícarona,  
 Ya penetramos tu intencion ladina,  
 Vete á otra parte mísera buscona

Á embaucar á la turba libertina  
 Ó á seguir la carrera y vita-bona  
 De mata-sanos con tu medicina.

Tarragona 25 de noviembre de 1813.

*El Español sensato.*

**CONTRA—YERBA AL DIARIO DE CORTES DE 15**  
*de Octubre, inserto en el de Zaragoza de 4 de Noviembre*  
*de 1813. y en el num. 115 de la Aurora.*

Sr. D. Isidoro Antillon; dirijo á V. como á quien mas le importa estas quatro palabras, ó sean quatro verdades sobre el contenido del expresado diario.

„ Dos Prelados Regulares de S. Francisco y Sto. Domingo, representan á las Córtes desde Zaragoza, contra la conducta de otros de su clase, que fuerzan á sus súbditos á reunirse y volver á los conventos..... y piden que se dexé al arbitrio de los Regulares, volver, ó no....

„ El Sr. Villanueva estrañó la libertad en que estaba concebida la representacion..... con que parece impugnaban la vida comun y las instituciones monásticas..... El Sr. Antillon, reclamó la urgencia de asegurar la tranquilidad y suerte de algunos regulares, á quienes sus Prelados por motivos mezquinos de interés, querian encerrar de nuevo..... Expuso, que como á Diputado de Aragon se le habian hecho muchas reclamaciones” &c. y los dos opinaron tirarlo todo á la época del expediente general de regulares.

¡ Desdichada Nacion! ¿ Quiénes te fascinan para que cierres tus oídos al clamor de la verdad, y arrastran á la insensatez? En el Congreso mas augusto que vieron los siglos, suena la voz de dos díscolos, se observa su libertad, libertinage, y espíritu de apostasía, con que pretenden descartarse de un estado eclesiastico, sin la auto-

ridad de la Iglesia, y del único dispensador de tan apretados y solemnes vínculos; y los Diputados de la Nación Católica toleran tamaña desvergüenza, se relamen algunos al oírlo, la abultan con otras de su cuño, protegen el desorden, y ponen á los buenos religiosos al borde de la desesperacion. No caigais de animo zelosos hijos de tan Santos Fundadores, la mentira no puede sojuzgar á la verdad, esta es hija de Dios y no es posible que la desampare: permite embravecerse las furias del abismo; pero en este contraste de la impiedad, desoladora, se acrisola vuestra fidelidad, y se zanja el fundamento de vuestra mas gloriosa regeneracion. ¿Os desazonan tales ideas de irreligion? Esperad un poco, y vereis como entre las sombras de la hipocresía y caridad filantrópica de la Liga tenebrosa, brilla la luz de la verdad.

*Dos Prelados Regulares....* dice el diarista.... iba á decir que miente el que esto dice; pero *mentita est iniquitas sibi*: los embusteros son los que con el honroso título de preladados han pretendido valorar su representacion y cubrir su infamia ó su malicia. No tengo los datos suficientes para desmentir al *prelado de Sn. Francisco*; pero me sobran para demostrar la patraña del que se dice *prelado de Sto. Domingo* y la mas que mezquina imputacion, de *motivos mezquinos de interés* que el espirante (Deo gratias) Diputado Antillon hace á los otros preladados.

Sepa este Sr. que hasta el presente no se ha restablecido en Aragon Convento alguno de la Orden de Sto. Domingo, nada se ha consignado á los Regulares para su congrua sustentacion, y el Decreto Soberano de 26 de Agosto proximo pasado, tan favorable á los Regulares, y tan propio de la piedad del augusto Congreso, ningun efecto ha tenido en este Reyno. No me toca indagar las causas de su entorpecimiento, pero hubiera empleado mejor su zelo el Sr. Antillon en reclamar su execucion, de lo que lo empleó en apoyar una representacion de unos Prelados tan supuestos como los Conventos á donde se pretendia arrastrar á los subditos. ¿Y quienes son estos Prelados que representan con tanta *libertad* que estrañó el Sr. Villanueva, y que

*párece impugnaban la vida comun y las instituciones monásticas?* Según se ha podido averiguar son Fr. Joaquin Vidal ex-difinidor de Sn. Francisco, y Fr. Bernardo Ortiz ex-prior de Sto. Domingo. Ninguno de los Religiosos que viven actualmente ha conocido tales sujetos ni por el nombre, ni por el oficio ni se sabe si existen en este mundo ni en el otro.

¿Si serán habitantes de la Luna?

Sr. de Antillon: mas cuidado en indagar la verdad. ¿No conoce V. que le hacen representar un papel ridículo apoyando sujetos que no existen, ni han existido? ¿Porqué emplea V. su zelo filantrópico á favor de unos entes imaginarios. ¿Porque no procuró V. averiguar quienes eran estos representantes, que credito se merecian, cuál era su conducta, en vista de una representacion que por si sola hacia toda su ignominia, y la de las Ordenes que representaban? Pero esto es sin duda lo que se busca; y hay personas tan afectas á Regulares, que como la cosa ceda en des-credito de los mismos, todo se abraza, y todo se apoya. ¿No sabe V. que al mas pintado lo engañan? Sírvale á V. de aviso para otra vez, guardese de *reclamar la urgencia de asegurar la tranquilidad y suerte de algunos Regulares*, mucho mas si son como los dichos. ¿Quiere V. asegurar la tranquilidad y suerte de los Regulares? Compadezcase V. de los que andan pereciendo por ese mundo, mas dignos de lastima seguramente que los que han excitado el zelo de V. en la ocacion referida; haga V. porque se nos restituyan nuestras casas; declame V. y reclame quanto pueda por la tan justa como loable execucion del Soberano Decreto de 26 de Agosto, y le estaremos sumamente agradecidos, aseguraremos la suerte á que Dios nos ha llamado, y la tranquilidad que nos es inasequible fuera del Claustro.

No olvide V. por Dios, el carácter de una Religion que ha echo las delicias de sus Padres, que ha franqueado decoroso asilo á sus hermanas y tias, y que fué algun dia noble objeto de sus ferverosos deseos. ¿No es verdad que en su primera juventud tuvo V. vocacion de Religioso Dominico? ¿No perseveró V. en ella por mucho tiempo, la consul-

tó con sujetos de caracter é insistió en arrostrar todas las dificultades, con una resolucion que edificaba á sus consultores? ¿No se ha dexado V. decir alguna vez que por no haber seguido esta vocacion, se apoderó de su corazon el mundo y todo fue á rodar? Tal es la confesion que tiene V. hecha delante de testigos que no me dexarán mentir, porque no saben ni aun disimular. Siento recordar á V. tan buenos sentimientos, pero amigo estoy en el caso de hacerle ver la injusticia con que moteja á la Orden de Predicadores, y aun si me fuese lícito pasar mas adelante le recordaria algunos buenos y extraordinarios officios, con que V. (quizá sin saberlo) debe estar agradecido á alguno de sus Religiosos.

Pero sigamos con la representacion de los supuestos Prelados. Por lo que hace á la Orden de Sto. Domingo, debe V. saber asimismo, que en todo el Reyno de Aragon, no se halla un solo Prior, aunque lo busquen con candelas: el representado de la Orden está en Superiores y Presidentes, cuyos ministerios cesan totalmente en el momento de la reunion. Y ya se ve, ¡que interés tan grande tendrán estos Prelados provisionales en una tal reunion con que acaba su mando! ¡Y como se regodearán en el placer de tener subditos y llevar adelante su autoridad! Dice V. Sr. Don. Isidoro, que se le habian hecho muchas reclamaciones de Aragon: Si todas son como la antecedente ya ve V. que no le hacen ningun honor; y es creible que algunas de ellas sean de igual calaña.

Oiga V. si, Sr. de Antillon, una verdadera y legitima (cuyo original con sus firmas podrá V. ver si gusta) propuesta totalmente á esa otra con que sorprendieron su candor y buena fe, verificada en Zaragoza, en el mismo tiempo, con corta diferencia, en que V. abogaba con tanto zelo por los supuestos Prelados. Algunos religiosos dominicos deseosos de volver al centro de sus ansias, enterados de la resolucion Soberana de habilitar á algunos Conventos, viendo en un artículo de la instruccion, que la entrega se cometia al Sr. Intendente, y suponiendo que el enredijo es-

taba en el detalle de las rentas, alimentos, ó dotacion, se resolvieron (despues de otras representaciones, siempre infructuosas) en 20 de Octubre proximo pasado á pedir el Convento de Sto. Domingo (que está casi intacto) prescindiendo de toda asistencia temporal, y con el animo de acudir cada uno con lo que pudiera, amparar á los que andan pereciendo por ese mundo, trabajar acordes &c. &c. Firmaron esta representacion doce individuos (reales y existentes que renovarán su firma para dicho fin á todas horas) de los que mas deseos han manifestado para volver á su centro y servir á Dios en la Religion que han profesado; y entienda V. que á algunos de ellos nada les falta en el siglo. El Decreto fué poco mas ó menos como el que se dió á las representaciones anteriores, es decir siempre negativo; mas con este paso dan los Religiosos á Vms. y á todos sus semejantes un tapaboca eterno, si es que pueden callar. Coteje V. este rasgo de desprendimiento y religiosidad, con lo que dice, que le dicen, y con lo que se ha tragado con tanta frescura de los dos prelados de Zaragoza: y digame V. con franqueza ¿en donde se encuentra la verdad? Pero yo se lo diré y concluyo: la verdad anda en busca de la piedad y siempre se hallan: *miser cordia et veritas obviaverunt sibi*: ¿y que resulta de este encuentro? que la justicia y la paz se dieron un abrazo eterno: *justitia et pax osculatae sunt*: resuene pues la verdad en nuestra tierra, y el Cielo nos colmará de los frutos de la justicia con la abundancia de la paz: *veritas de terra orta est, et justitia de caelo prospexit*: Si, Señor: verdad, justicia y paz, son el principio, medio, y fin de todos los proyectos y ambicion de los buenos religiosos: seanlo de los Diputados y Ex-Diputados de las Cortes y todo está hecho. Dios lo haga que es el que puede, y de quien lo espera el Dr. Ciriaco,

(Impreso de Zaragoza.)

## ARTICULO COMUNICADO.

Señores Editores del Semanario.

Sirvanse Vdes., si bien les parece, insertar en su periódico este artículo, que les comunico, no con animo de contextar á un cobarde, como lo es K. W. (a) de la Aurora del 9. del corriente, sino con el objeto de que su opinion y sentimientos *hereticos* no se propaguen por este pueblo catolico. Deberia haber delatado á la Junta de censura el artículo de este reptil: pero no quiero molestar á aquellos Señores.

Digo pues, que la doctrina que vierte el fingido K. W. en el §. *La otra cosa*, pag. 375. de la citada Aurora (solo este periodico la podia insertar) está condenada. Podria haber visto en el Semanario num. 47. desde la pag. 264. el modo como en otros tiempos se produjo el Sr. Villanueva, aquel célebre Vocal de las Cortes extraordinarias, y habria visto que mi doctrina es muy anterior al siglo XI. En el Evangelio (pero ¿y á quien hablo de Evangelio?) habria visto que Jesu-cristo, á latigazos sacó del templo á los que lo profanaban. En los hechos y cartas de los Apostoles habria hallado documentos autenticos del poder que el niega á la Iglesia. Y si es catolico el propagador de esta falsa doctrina, habria atendido á las decisiones de los Sumos Pontifices, que siempre y hasta la consumacion de los siglos han sido y serán los supremos Pastores del rebaño de Jesu-Cristo.

Si, la iglesia tiene derecho de castigar con penas temporales á los inobedientes y á los hereses. Oiga el pueblo catolico la voz de su Supremo pastor, del Vicario de Jesu-Cristo el Sumo Pontifice Pio VI.; asi habla en su Bula dogma-

---

(a) Quando llegué á estas dos iniciales, que creí sacadas del alfabeto alemán, dije: Este sugeto es á un mismo tiempo un Katzenpärder (Felis serval. Linnæi) y un Waldmaus (Mus silvaticus Linnæi), y por lo mismo no quiere sacar á lucir su persona.

rica *Auctorem fidei*, admitida y publicada en España.

Bajo el título: *De la potestad de la iglesia en quanto á establecer y sancionar la disciplina exterior.*—Decreto de fe §§. 13. 14.—“IV. La proposicion (del sínodo de Pistoia) que afirma, que seria abuso de la autoridad de la iglesia el hacerla trascender de los límites de la doctrina y costumbres, y el extenderla á las cosas exteriores, y el exigir por fuerza lo que pende ya de la persuacion, ya del corazon; y asi mismo que mucho menos le pertenece á ella el exigir por fuerza una exterior sugesion á sus decretos. — En quanto en aquellas indeterminadas palabras, y extenderla á las cosas exteriores, nota como abuso de la autoridad de la iglesia el uso de su potestad recibida de Dios de la qual usaron aun los mismos Apostoles al establecer y sancionar la disciplina exterior. *Herética.*—V. Por la parte que insinua que la iglesia no tiene autoridad para exigir la sugesion á sus decretos por otros medios que los que penden de la persuacion.—En quanto intente que la iglesia no tiene potestad conferida á ella por Dios, no solo para dirigir por consejos y persuaciones, sino tambien para mandar por leyes, y para contener y obligar á los extraviados y contumaces con juicio exterior y saludables penas, según *Ben dicto XIV. en el breve Ad assiduas del año 1755* al Primado, Arzobispos y Obispos del Reyno de Polonia. — Inductiva al sistema en otro tiempo condenado como *heretico (b).*” Hasta aqui el Sumo Pontifice, Vicario de Jesu-Cristo, y Pastor de la Iglesia universal.

El incognito hace muy bien en no sacar á lucir su perso-

---

(b) *Juan XXII. en su Constitucion:* Licet juxta doctrinam reprobo y condeno expresamente como heretico este sistema. A ella se remite el Sumo Pontifice *Benedicto XIV. en su Bula Ad assiduas*, que está en el tomo 4. de su *Bulario*, edicion de Roma de 1757., y esta es la que cita *Pio VI. en esta Bula*, = Señor canonista liberal, ¿Que le parece á V. de Port-Royal, Pistoia, Ricci, Tamburini y semejante canalla?..... ¿Es esta verdad con camisa ó sin camisa?.....

na. Es propio de la verdad manifestarse, y del error ocultarse. Es satisfaccion para mi tener de esta clase de impugnadores. He hablado en público, y el fingido K. W. desde la caverna de su cobardia. F. R. S. V.

### AL DOCTOR D. JUAN FERRÁ

que en calidad de *Promotor Fiscal* ha firmado la *Acusacion fiscal á los REOS de los alborotos del 30 de Abril último*, digo por segunda vez: que le desafio y provocho para que manifieste al público, *quando, como y á que disposicion del Gobierno me he opuesto*. Comprometo de nuevo su honor. Palma 15 de Diciembre de 1813.

*Fr. Raymundo Strauch.*

### IMPRESOS.

La verdad desnuda, ó sea el pro y el contra de lo actuado sobre Fr. Julian Bordoy Dominico, en el proceso llamado de alboroto é intentos de revolucion, con sus defensas, que el mismo da á luz en desagravio de su honor vulnerado con la publicacion de la *Acusacion fiscal*. Se hallará en la Imprenta de este semanario á seis sueldos.

Coleccion de Poesias Sagradas sobre los principales misterios de Jesuchristo, y de la Santisima Virgen, escogidas de diferentes autores españoles. Un tomo in 8<sup>o</sup> de 440 paginas. Vendese en las librerias de Carbonell, plaza de Cort; de Agustin Roca, calle del Segell, y de Cerdá, cerca la portería de Sto. Domingo: á quatro pesetas á la rustica, y á cinco en pasta. Tambien se hallarán en dichas librerias pliegos sueltos de otras poesias místicas, como, del P. Cadiz, del Canonigo Gual, de Santa Rosa de Lima, y otras, á quinze quartos, ó á seis conforme el tamaño. Y los que quieren poner estampas finas de la Purísima, de S. Josef, Virgen de los dolores &c. á la coleccion referida, tambien las hallarán en dicha libreria de Carbonell.

*Imprenta de Felipe Guasp.*